



CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

CÓDIGO DOCUMENTO: CO-IN-001
VERSIÓN: 01

Este documento es propiedad de AFP SIEMBRA. No se permite distribuir, circular, copiar, citar, reproducir, manipular, modificar o divulgar en forma alguna la información contenida en el mismo sin la previa autorización escrita de AFP SIEMBRA.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

I. OBJETIVO

Establecer normas internas para proveer servicios de una manera justa y profesional, y divulgar los elementos centrales de este servicio a los afiliados, adicionalmente a lo que dispongan la Ley 87-01 y la normativa complementaria.

II. ALCANCE

El marco de acción del presente Código De Conducta En La Gestión De Inversiones aplicará a todos los colaboradores y ejecutivos de AFP Siembra

III. DEFINICIONES

ABREVIATURA O TÉRMINO	DEFINICIÓN
N/A	

IV. DESCRIPCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

AFP Siembra asume y desempeña sus responsabilidades con honestidad e integridad, lo cual constituye un requisito fundamental para mantener la seguridad y la confianza que sus afiliados han depositado en ella. Guiados por este compromiso ha dado un paso trascendental de adherirse al Código de Conducta Profesional del Gestor de Activos conocido en inglés como "Asset Manager Code of Professional Conduct" del Instituto CFA (CFA Institute).

El liderazgo ético se fomenta desde el nivel más alto de una organización, por tanto, el Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración y la Gerencia de AFP SIEMBRA en consistencia con el código de conducta y ética de alcance general.

Al adoptar el código se está enviando un mensaje firme sobre la importancia del comportamiento ético que requiere AFP Siembra a todos sus empleados. Aunque no todos los empleados participan activamente en las conductas incluidas en el Código, un código ampliamente distribuido refuerza en ellos la importancia de comprender los aspectos éticos de las entidades que gestionan activos de terceros. Al adoptar y reforzar un código de conducta AFP Siembra ratifica su compromiso con el comportamiento ético y la protección de los intereses de los afiliados.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

Este Código establece estándares mínimos sobre la forma en que AFP Siembra asume la gestión de los fondos administrados por cuenta y representación de sus afiliados. Es de carácter general, y, para implementarlo, se complementa con una serie de políticas y procedimientos particulares. El objetivo de este Código es establecer un marco de referencia para proveer servicios de una manera justa y profesional, y divulgar los elementos centrales de este servicio a los afiliados, adicionalmente a lo que dispongan la Ley 87-01 y la normativa complementaria.

En orden de prelación el presente Código mantendrá una subordinación al marco legal y normativo vigente y los que se puedan establecer en el futuro.

Creemos firmemente en que nuestros afiliados tienen el derecho de conocer, entender y monitorear la forma en la que se invierten sus recursos. Entendemos como un deber ofrecer datos veraces a nuestros afiliados, es por ello que ponemos a disposición el presente Código que define el marco de trabajo en el cual AFP Siembra realiza sus operaciones, fomentando así la seguridad y la confianza necesaria esperada por sus afiliados.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

AFP Siembra tiene las siguientes responsabilidades con sus afiliados:

1. Actuar de manera ética y profesional en todo momento.
2. Actuar en beneficio de sus afiliados.
3. Actuar con independencia y objetividad.
4. Actuar con conocimiento, competencia y diligencia.
5. Comunicarse con los afiliados con puntualidad y exactitud.
6. Respetar la normativa vigente de los Mercados de Capitales y del Sistema de Pensiones.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

A. *Lealtad con los afiliados:*

A.1. **Dar prioridad a los intereses de los afiliados frente a los de la Administradora¹.**

Los intereses de los afiliados prevalecerán por sobre los de la Administradora, entidades relacionadas y/o sus ejecutivos. AFP Siembra y la normativa han establecido políticas encaminadas a asegurar que los intereses de los fondos de pensiones estén siempre por encima de los intereses de la Administradora, entidades relacionadas y sus empleados, sin carácter limitativo las políticas incluyen aspectos como selección de inversiones, ejecución de transacciones, monitoreo y custodia.

¹Artículos 89 y 98 de la Ley 87-01

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

AFP Siembra tomará todas las medidas que estén a su alcance para evitar las situaciones de conflicto entre los intereses de la Administradora, entidades relacionadas, sus empleados y de los fondos de pensiones que administra, e instaurará controles operacionales para proteger el interés de los fondos de pensiones.

AFP Siembra implementará políticas encaminadas a procurar que todo su personal se comprometa a desarrollar una actividad profesional bajo los más altos estándares de comportamiento ético, propiciando un ambiente laboral que eleve el orgullo que sienten todos sus empleados y evitara incentivos que puedan promover en sus trabajadores iniciativas que pudieren entrar en conflicto con los intereses de sus afiliados².

A.2. Preservar la confidencialidad de la información obtenida de sus afiliados durante la relación Administradora–afiliado.

Como parte de las obligaciones éticas, AFP Siembra deberá guardar la información de los afiliados, que haya sido obtenida dentro del contexto de la relación Administradora–afiliado de manera estrictamente confidencial, tomando todas las medidas necesarias para salvaguardar dicha confidencialidad.

AFP Siembra dispone de un manual de políticas de privacidad que define el grado de confidencialidad de la recogida, el almacenamiento, la protección y la utilización de los datos de los afiliados³. La confidencialidad y privacidad de la información está supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades reguladoras del Sistema de Pensiones, conforme las disposiciones de la ley 87-01 y sus normas complementarias.

A.3. Rechazar la participación en cualquier relación empresarial o aceptar obsequio que en buena lógica pudieran alterar su independencia, objetividad o lealtad con sus afiliados.

AFP Siembra debe tomar medidas razonables para asegurarse de que ninguno de sus colaboradores ofrezca, entregue, solicite o acepte, ya sea en el curso regular de su actividad o fuera de ella, ningún tipo de beneficio que pudiera implicar un conflicto con su responsabilidad fiduciaria con los fondos de pensiones.

Ningún colaborador de AFP Siembra aceptara, directa o indirectamente regalos, obsequios, compensaciones o beneficios personales de parte de un afiliado⁴, intermediarios de valores, emisores, entidades de intermediación financiera o de cualquier otro tipo de proveedor, salvo que los mismos sean cortesía tradicional de los negocios, tales como son:

- a) Almuerzos, cenas, actividades deportivas, siempre y cuando éstas no sean continuas.
- b) Regalos que no sean en dinero, siempre que su valor económico no exceda el equivalente a US\$ 150.00.

²Código de Conducta y Ética

³Ver Portafolio de Políticas de Tecnología de la Información

⁴Código de Conducta y Ética

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

B. Procedimientos de inversión y actuaciones

B.1. Aplicar un criterio razonable y prudente al gestionar los activos de sus afiliados.

Las inversiones realizadas con los recursos de los fondos de pensiones administrados por AFP Siembra deben en todo momento apuntar a garantizar, preservar y maximizar el patrimonio de los afiliados, con una prudente gestión de riesgos y adecuada diversificación. En este sentido los criterios generales para la inclusión de cualquier emisor, clase de activo o instrumento de inversión a las carteras de los fondos serán los que contribuyan a una estructura óptima de combinación de activos, es decir maximizar la rentabilidad con los niveles mínimos de riesgos posibles⁵.

B.2 No involucrarse en prácticas destinadas a distorsionar los precios o inflar artificialmente los volúmenes de negociación con el fin de inducir a error a los participantes.

La manipulación comprobada de los mercados, deteriora la imagen de la empresa y afecta la confianza de los grupos de interés con el cual se relaciona la Administradora (accionistas, empleados, afiliados, reguladores, proveedores y jugadores de los mercados financieros). En tal sentido AFP Siembra no podrá deliberadamente y consciente transar instrumentos financieros con recursos de los fondos de pensiones a precios que perjudiquen su rentabilidad, en relación con los existentes en los mercados formales al momento de efectuarse la transacción⁶.

B.3 Negociar imparcial y objetivamente con los recursos de los fondos administrados.

AFP Siembra deberá ser lo más objetiva posible al momento de realizar las inversiones de los recursos de los fondos de pensiones que administra siempre en consonancia con la política de inversiones

B.4 Disponer de las bases adecuadas y razonables para tomar decisiones de inversión.

Antes de tomar la decisión de invertir en un determinado instrumento AFP Siembra deberá realizar la debida diligencia; con la información disponible; para asegurar que los receptores de los recursos de los fondos de pensiones administrados, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 87-01 y las

⁵Ver Criterios Generales de Inversión en la Política de Inversiones

⁶Artículo 98 de la Ley 87-01

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

normas complementarias, Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, Ley No. 19-00 del Mercado de Valores y la Política de Inversiones⁷.

B.5 Los recursos de los fondos deberán ser administrados de acuerdo a una estrategia:

- a) Ejecute únicamente las actuaciones de inversión que cumplan los objetivos, las restricciones y requerimientos establecidos en la Ley 87-01 y normativa complementaria.**

El objetivo de las inversiones realizadas con los recursos de los fondos de pensiones administrados por AFP Siembra consiste en maximizar la rentabilidad real de largo plazo de los afiliados, dando estricto cumplimiento a las restricciones de exposición de riesgo definidas por la normativa vigente y la Política de Inversiones. El propósito de la gestión de inversión es incrementar de forma real el capital administrado a largo plazo ("long term capital appreciation") de manera que permita financiar una pensión al trabajador afiliado y/o a sus beneficiarios⁸.

- b) Facilite la información adecuada y oportuna al regulador y sus afiliados.**

AFP Siembra deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en la normativa vigente a los fines de informar oportunamente sobre cambios que se hayan registrado en sus políticas, estructura y demás aspectos conforme lo establecido en el marco normativo vigente.

B.6 Al gestionar la cartera y antes de tomar decisiones sobre inversiones en representación de sus afiliados:

- a) Examine y evalúe los objetivos definidos por la normativa, y conforme a ellos la tolerancia a riesgos, los plazos, los requisitos de liquidez, las restricciones financieras, las circunstancias y cualquier otra información relevante que pudiera afectar la política de inversión.**

Todas las inversiones que se realizan con los recursos de los fondos de pensiones administrados por AFP Siembra se invertirán con el objetivo de obtener, dentro de un marco de adecuada seguridad, una rentabilidad real que incremente las cuentas individuales de los afiliados⁹.

- b) Decida si la inversión es adecuada a la situación financiera de los afiliados.**

⁷ Ver Selección de Emisores e Instrumentos en la Política de Inversiones

⁸ Ver Objetivo de la Gestión de Inversión en la Política de Inversiones

⁹ Ver Artículo 96 de la Ley 87-01

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones de los fondos de pensiones administrados por AFP Siembra se realizarán atendiendo siempre el objetivo de financiar una pensión que mantenga consistencia con el ingreso del afiliado durante el periodo de acumulación.

C. Operaciones bursátiles

C.1 Evitar negociar, o comprometer a otros a hacerlo, con información confidencial valiosa que pudiera alterar el valor de una inversión negociada públicamente.

Ningún colaborador de AFP Siembra podrá divulgar o valerse de cualquier información que aún no haya sido dada a conocer de manera oficial al mercado y que por su naturaleza pueda influir en las cotizaciones de los valores de dichas inversiones¹⁰.

Es vital, para los colaboradores responsables de información como parte de su gestión laboral, no revelar ninguna información confidencial, como datos de afiliados, planes estratégicos, políticas, manuales de operaciones, información de ventas, información de mercadeo, planes de desarrollo del negocio, programa de información de computadora propiedad de AFP Siembra, a menos que se tenga la autorización específica para ello¹¹.

C.2 Dar prioridad a las inversiones realizadas en representación de sus afiliados frente a otras que favorezcan los intereses de la Administradora.

Cuando se realicen operaciones del mercado de capitales secundario AFP Siembra no podrá vender a los fondos de pensiones títulos que tuviese en su propia cartera, ni podrá comprar a los fondos de pensiones títulos que tenga en la cartera de éstos sin dar fiel cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Cuando se realicen operaciones de mercado primario en la gestión de inversiones de AFP Siembra debe privilegiarse las transacciones de los fondos de pensiones por sobre las transacciones de la Administradora o sus relacionados. Las decisiones de inversión de los recursos de la Administradora no deberán perjudicar intencionalmente los intereses de los fondos de pensiones.

C.3 Emplear las utilidades generadas en las operaciones de los fondos de pensiones para el incremento de las cuentas individuales de sus afiliados.

Los fondos de pensiones pertenecen exclusivamente a los afiliados y se constituirán con las aportaciones obligatorias, voluntarias y extraordinarias, así como con sus utilidades. Constituye un

¹⁰Artículo 89 de la Ley 87-01

¹¹Ver Seguridad, Confidencialidad y Control del Código de Conducta y Ética

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

patrimonio independiente y distinto del patrimonio de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), sin que éstas tengan dominio o facultad de disposición del mismo, salvo en las formas y modalidades consignadas expresamente en ley 87-01¹².

C.4 Incrementar el valor de la cartera de sus afiliados buscando siempre la mejor ejecución de las transacciones.

AFP Siembra tiene el deber de acreditar la mejor ejecución posible de las transacciones con recursos de los fondos de pensiones, tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada transacción (volumen, características del mercado, liquidez y tipo de instrumento).

AFP Siembra realiza las transacciones con los recursos de los fondos de pensiones que administra a través de la plataforma bursátil vigente en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, dando cumplimiento a las disposiciones y reglas de negociaciones establecidas por dicha institución y por la Superintendencia de Pensiones¹³.

C.5 Establecer políticas que garanticen una asignación justa y equitativa de las operaciones bursátiles entre los fondos administrados.

En aquellos casos en que los fondos de pensiones tengan vigentes las mismas decisiones o estrategias de inversión (mismos instrumentos y condiciones comparables), las transacciones deben asignarse de manera justa y equitativa, de manera que ningún fondo de pensiones reciba un tratamiento preferente.

Cuando existan emisiones de oferta pública, ya sea de mercado primaria o secundaria, los fondos de pensiones deben tener la oportunidad de participar, y ninguno de ellos debe recibir un tratamiento preferente.

D. Gestión de riesgos, conformidad y soporte

D.1 La Administradora debe desarrollar políticas y procedimientos para asegurar que sus actividades cumplan con lo estipulado en este Código y con todas las regulaciones vigentes.

AFP Siembra dispone de políticas y procedimientos que contribuyen al cumplimiento de todos los requisitos legales para administrar los fondos de pensiones. Además la empresa cuenta con las

¹² Ver Artículo 95 de la Ley 87-01

¹³ Ver Art. 1 de la Resolución 348-13 de la SIPEN

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

instancias de control internas y externas que validan el fiel cumplimiento de dichas políticas y procedimientos.

D.2 Designar un responsable de verificar la aplicación de las políticas y procedimientos, así como de tramitar las reclamaciones relativas a la conducta de la Administradora o su personal.

AFP Siembra dispone de una gerencia de cumplimiento que se reportará directamente a la Vicepresidencia Ejecutiva de la empresa, en adición existe un comité de riesgos el cual se reúne periódicamente para monitorear el cumplimiento del marco normativo¹⁴.

La Gerencia de Cumplimiento y el departamento de Recursos Humanos explicarán periódicamente a todos los empleados la importancia crucial de la adhesión a las políticas y procedimientos, destacando que en AFP Siembra no serán permitidas acciones o comportamientos que contravengan con el presente código.

D.3 Asegurarse de que la información de la cartera que la Administradora facilita a sus afiliados y al regulador es precisa y completa, y organizar la revisión y la confirmación de los datos por un tercero independiente.

Toda la información que AFP Siembra entrega a sus afiliados se hace conforme lo establecido en la normativa vigente. En adición, en AFP siembra la gestión de inversión está supeditada a las inspecciones y fiscalizaciones que realiza el organismo supervisor, Auditoría Interna, Gerencia de Cumplimiento así como las revisiones que realizan los Auditores Externos.

D.4 Almacenar los registros durante un plazo de tiempo razonable en un formato fácilmente accesible.

De conformidad con el marco legal vigente AFP Siembra deberá llevar libros o registros especiales de sus negociaciones y operaciones, y deberá conservarlos y mostrarlo cuando le sea requerido como medio de fiscalizar su cumplimiento, durante un tiempo no menor de 10 años¹⁵.

Cuando a un afiliado se le haya remitido la información relativa a su Cuenta de Capitalización Individual (CCI) y que la dirección está incorrecta o que el afiliado ya no es localizable en la dirección registrada como elemento de prueba AFP Siembra deberá mantener constancia escrita de

¹⁴Ver Política Comité del Riesgo

¹⁵Ver literal f) de Art. 44 del Código Tributario Dominicano

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

la empresa de correo contratada, de que el afiliado no es localizable en la dirección que figura en el estado, por un periodo mínimo de tres (3) años¹⁶.

D.5 Contratar personal calificado y tecnológico para investigar, analizar, implantar y supervisar las decisiones y las actuaciones de inversión.

AFP Siembra está comprometida en asignar los recursos necesarios para que los intereses de los fondos de pensiones estén salvaguardados, en adición dispone de controles internos para prevenir y sancionar la ocurrencia de conductas fraudulentas.

Para AFP Siembra es fundamental asegurar de que los fondos de pensiones sean invertidos, administrados y protegidos por personas calificadas y experimentadas. En tal sentido AFP Siembra cuenta con un Comité de Inversiones que es el órgano delegado del Consejo de Administración encargado de determinar las estrategias y lineamientos generales por los cuales se guiará la gestión de inversiones de los fondos de pensiones¹⁷.

D.6 Establecer un plan de continuidad de las operaciones que permita gestionar la recuperación en caso de desastre.

Parte de la salvaguarda de los intereses de los afiliados consiste en establecer procedimientos para el mantenimiento de las cuentas de afiliados y consultas en situaciones de emergencia.

AFP Siembra dispone de un Plan de Continuidad del Negocio por sus siglas en inglés “BCP” que a su vez considera un Plan de Recuperación ante desastre. Dicho plan permite el restablecimiento de las operaciones críticas de AFP Siembra ante determinadas situaciones de emergencia previamente identificadas¹⁸:

D.7 Implantar un procedimiento de gestión de riesgos en toda la empresa que identifique, valore y gestione la posición de riesgo de la Administradora y de los fondos que administra, incluidos el origen, la naturaleza y el grado de exposición al riesgo.

AFP Siembra mantiene una política de inversiones que identifica, mide y gestiona los distintos riesgos, tanto de carácter financiero como los de carácter operativo a los que se ven expuestos los fondos de pensiones administrados¹⁹.

¹⁶ Resolución 437-20 que incluye marco regulatorio de los Estados de Cuenta de Capitalización Individual

¹⁷ Ver sobre el Comité de Inversiones en la Política de Inversiones

¹⁸ Se incluye en el “Plan de Contingencia” (Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología)

¹⁹ Ver numeral de la Política de Inversiones, la cual incluye Políticas de Administración de Riesgos

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

E. Rendimiento y valoración

E.1 Presentar una información de rendimiento imparcial, preciso, pertinente, puntual y completo. La Administradora no podrá tergiversar el rendimiento de los fondos²⁰.

AFP Siembra informa frecuentemente y por diferentes medios (físicos, electrónicos, etc) a sus afiliados la información relacionada a sus saldos, rentabilidad, aportes y demás movimientos registrados en la cuenta de capitalización individual de cada afiliado, respecto a un período determinado.

Para la valoración de los distintos instrumentos que integran el portafolio de inversiones de los fondos administrados, se considera como fuente de precio los que sean suministrados por la Superintendencia de Pensiones.

E.2 Aplicar tarifas de mercado imparciales al valorar la cartera de inversiones y aplicar, de buena fe, los métodos que determinen el valor justo de los valores.

La AFP no participa en la determinación de los mecanismos de valoración de los instrumentos dado que los mismos son suministrados por la superintendencia de Pensiones

F. Informes

F.1 Mantener una comunicación fluida y continuada con los afiliados.

AFP Siembra está comprometida con ofrecer un servicio de alta calidad a sus afiliados, a tales fines es crucial desarrollar y mantener prácticas de comunicación claras, frecuentes y minuciosas.

F.2 Garantizar que los informes sean veraces, precisos, completos y comprensibles, y presentados en un formato que exprese los datos eficazmente.

AFP Siembra deberá asegurarse de que ningún aspecto de sus servicios o actividades se informe inadecuadamente, incluyendo sin carácter limitativo a): sus estados financieros, b) calificaciones o credenciales, los servicios que provee, c) la rentabilidad de los fondos de pensiones o las características de sus estrategias de inversiones

²⁰Resolución 437-20 que incluye marco regulatorio de los Estados de Cuenta de Capitalización Individual

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

F.3 Detallar los hechos trascendentes al realizar los informes o presentar los datos a los afiliados sobre ellos, su personal, las inversiones o el proceso de inversión.

Los afiliados deben disponer de toda la información relevante para juzgar las habilidades de AFP Siembra para administrar los recursos de los fondos de pensiones. Se entiende por información relevante toda aquella que un afiliado razonable debe tener en consideración, para decidir si confía y/o mantiene sus ahorros bajo la custodia de la Administradora.

F.4 Informarán sobre lo siguiente:

- a. Los conflictos de intereses generados por cualquier relación con agentes de bolsa u otras entidades, otras cuentas de afiliados, estructuras de honorarios y otros asuntos.
- b. Las acciones reguladoras o disciplinarias tomadas contra la Administradora o el personal relacionadas con su conducta profesional.
- c. El proceso de inversión, incluida la información sobre períodos de cierre, estrategias, factores de riesgo y el uso de derivados y aprovechamiento.
- d. Las comisiones de gestión y otros costos de inversión cargados a los afiliados, incluidas las comisiones y el método empleado para determinar
- e. El importe del régimen de incentivos (soft o bundled commissions), los bienes y servicios obtenidos a cambio, y cómo estos benefician al afiliado.
- f. El rendimiento de las inversiones del afiliado de forma puntual y periódica.
- g. Los métodos de valoración utilizados para tomar decisiones de inversión y valorar la cartera del afiliado.
- h. Las políticas de votación de los accionistas.
- i. Las políticas de colocación de activos.
- j. Los resultados de la evaluación o auditoría del fondo o la cuenta.
- k. Cualquier cambio significativo de personal u organizativo que afecte a la Administradora.
- l. Los procesos de gestión de riesgos.

4. ADOPCIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

“AFP Siembra, S.A; declara su conformidad con el Código de Conducta Profesional de la Administradora de Inversiones del CFA Institute. Esta declaración de conformidad no ha sido verificada por el CFA Institute”.

V. HISTORIAL DE CAMBIOS

NO. VERSIÓN	FECHA DD/MM/AAAA	CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE
00	11 Marzo 2020	Inclusión del término “entidades relacionadas y sus empleados” en el literal A.1	2do. VP Inversiones

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA GESTIÓN DE INVERSIONES

VI. REFERENCIAS

N/A

VII. ANEXO

<p>ACUSE 1</p> <p>DESPRENDIBLE PARA ENVIAR A GESTION HUMANA</p> <p>Yo, _____ Quien firma y declara haber recibido y leído un ejemplar del Código de Conducta en la Gestión de Inversiones y estar en pleno conocimiento de las normas y acciones disciplinarias que ejerce y promueve la AFP Siembra, S.A., como parte de las Empresas del Centro Financiero BHD León, comprendiendo y aceptando todas y cada una de ellas y comprometiéndome a cumplirlas.</p> <p>Firma: _____</p> <p>Departamento: _____</p> <p>Fecha: _____</p>
--